



COLEGIO SAN VIATOR
OVALLE
"COLEGIO DE CALIDAD EN CLAVE DE EVANGELIZACIÓN"

ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2020

Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020

Septiembre, 2020

Anexo: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio San Viator de Ovalle. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal, aún se mantienen.

1. CONTEXTUALIZACIÓN:

Los sucesos que han ocurrido, bajo los efectos de la pandemia por Covid-19, han repercutido dentro de muchos aspectos; en la manera en que los colegios han debido adecuar el trabajo pedagógico, a la modalidad de clases remota. Esto, ha implicado integrar estrategias adecuadas al nuevo contexto, que permitan continuar evaluando y monitoreando el avance de los estudiantes, para obtener las evidencias necesarias de su progreso y así tomar decisiones oportunas respecto del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Basándonos en lo anterior, el Colegio San Viator de Ovalle, ha integrado en su proceso de Enseñanza- Aprendizaje y de Evaluación, elementos considerados en los documentos oficiales del Ministerio de Educación como son el de “Priorización de Objetivos de Aprendizaje”, “Orientaciones en Tiempos de Covid”, “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial” y Decreto 67, definiendo con ello, las directrices a seguir durante el periodo académico 2020, mientras permanezcan suspendidas las clases presenciales.

En vista del cierre prolongado de los colegios debido a la pandemia de Covid-19, el Ministerio de Educación ha dado a los establecimientos lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación, en donde se modifica el plan de estudio normal por uno transitorio y priorizado, el cual estará en vigencia en los años 2020 y 2021.

2. CALENDARIO ESCOLAR 2020

El Colegio San Viator de Ovalle, ha definido como medida administrativa, para favorecer el mejor desarrollo del trabajo académico y determinar la promoción escolar de los alumnos/as, que el proceso anual se desarrolle en dos periodos:

- a) En donde el primer período, correspondiente a los meses de mayo a septiembre, incidirá en la promoción, es decir, registrará calificación, sólo cuando favorezca al estudiante y su promedio final sea mayor al del segundo período.**

Para la determinación de resultados del 1° periodo, en los cursos de 3° Básico a 4° Medio, se considerarán los mejores 8 formularios realizados de un total de 13, por asignatura.

Para la determinación de resultados del 1° periodo, en los cursos de 1° y 2° Básico, se considerarán los mejores 5 formularios realizados de un total de 8, por asignatura.

- b) En donde el segundo periodo, correspondiente a los meses de octubre a diciembre, incidirá directamente en la promoción, es decir, será calificado, según**

los criterios que se detallarán en el siguiente anexo del Reglamento Interno de Evaluación.

Importante es destacar que la finalización del segundo período, dependerá de cómo proceda la pandemia y de las instrucciones y/u orientaciones recibidas del MINEDUC.

3. RESPECTO DE LAS EVALUACIONES

Considerando las Orientaciones realizadas por el MINEDUC, a través de su Unidad de Currículum y Evaluación - UCE, el Colegio San Viator de Ovalle, establece dentro de su Programa Académico, la integración de la evaluación formativa y sumativa, y respectivos procesos de retroalimentación para cumplir la función de definir brechas individuales y grupales en el aprendizaje que se han producido debido al contexto COVID-19 y a las dificultades asociadas con el entorno de aprendizaje a distancia.

3.1 La evaluación formativa, tiene por objetivo monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, se interpreta y se usa por los profesionales de la educación y por los estudiantes, para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.2 Implementación de la evaluación formativa. El Colegio San Viator de Ovalle, ha definido una estrategia de evaluación común para la evaluación formativa:

- a) Se aplicará durante el segundo período escolar, desde 1° Básico a 3° Medio, un total de ocho evaluaciones formativas (formulario), con siete (7) preguntas, a través de plataforma Classroom, entre los meses de octubre a diciembre.
- b) En el caso 4° medio, se aplicará durante el segundo período escolar, una evaluación formativa (prueba de diez (10) preguntas), a través de la Plataforma Puntaje Nacional, en la misma temporalidad del resto de los cursos.
- c) La escala porcentual correspondiente a la Evaluación Formativa, de los cursos de 1° Básico a 4° Medio, será aplicada con un porcentaje de logro del 50%.

Cada Profesor/a, durante este proceso, efectuará análisis de los resultados de las evaluaciones formativas, para implementar acciones que permitan realizar retroalimentación y abordar las brechas detectadas, que serán analizadas en cada asignatura y/o departamento, y deberá llevar un registro por alumno/a, de la información recogida correspondiente a la evaluación formativa implementada.

Las evaluaciones formativas efectuadas serán informadas a través de conceptos y su equivalencia numérica, utilizándose la siguiente tabla:

Para 1° Básico a 3° Medio:

Puntaje	Nota
14 a 12	7,0
10	6,0
8	5,0
6	4,0
0-4	3,0

Para 4° Medio:

Puntaje	Nota
20 a 18	7,0
16	6,0
14	5,5
12	5,0
10	4,0
8	3,5
0-6	3,0

3.3 La Evaluación Sumativa, tiene por objetivo certificar mediante una calificación numérica, los aprendizajes logrados por los estudiantes durante el mes. Para ello, se utilizará una escala numérica dispuesta del 1,0 a 7,0, con un porcentaje de logro del 60%. Estas serán valoradas en su totalidad como coeficiente uno. Rendirán evaluaciones

sumativas, todas las asignaturas, en las que se realizan clases sincrónicas, a través de las Plataformas Educativas con las que cuenta nuestro Establecimiento.

Importante es destacar que, durante el segundo periodo, el estudiante que no rinda sus evaluaciones, podrá ser calificado con notas mínimas a partir del **1,0**, posterior, a que se le haya ofrecido diversas oportunidades de recalendarización, a través de classroom, contactos telefónicos o correos electrónicos, para realizar la entrega de evaluaciones y la adquisición de aprendizajes.

Observación: Los estudiantes que se ausenten a las evaluaciones calendarizadas en cada mes (entiéndase evaluaciones formativas o sumativas y/o entrega de trabajos), deberán ser justificados por el apoderado a través de correo, llamada telefónica, entre otras; con el/la Profesor/a Jefe o Inspectoría, enviando certificado médico o comentando el motivo de la inasistencia a la evaluación, al día siguiente de la ausencia.

4. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Todos los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tendrán derecho a una atención diferenciada o adaptaciones curriculares no significativas (estrategias de enseñanza y evaluación, actividades, metodologías y organización del recurso en una o más asignaturas, según las necesidades específicas del estudiante, el que será desarrollado y supervisado por Vicerrectoría Académica, Departamento de Educación Diferencial, Departamento de Orientación, Profesor/a Jefe, Profesor/a Asignatura, de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y de materiales del establecimiento.

Para desarrollar este proceso académico, en este contexto de excepción sanitaria, la Evaluación Diferenciada, se aplicará sólo en la Prueba Sumativa mensual. Este instrumento evaluativo, mantendrá una escala porcentual de un 60% de logro, sin que ello implique una modificación de los objetivos a lograr, ni la aprobación de las diferentes asignaturas contempladas en el Plan de Estudio.

5. ASIGNATURAS, MODALIDAD DE CLASE Y TIPO DE EVALUACIÓN.

1° a 2° Básico

Asignatura	Modalidad de clase	N° Pruebas Formativas	%	Prueba Sumativa	%	Total
Lenguaje y Comunicación	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Matemática	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Ciencias Naturales	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Artes	Asincrónica	3	100%	0	0	100%

Ed. Física	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Religión	Asincrónica	3	100%	0	0	100%

Observación: Cantidad de Evaluaciones Formativas sujetas a cambio, según el mes.

3° a 4° Básico

Asignatura	Modalidad de clase	N° Pruebas Formativas	%	Prueba Sumativa	%	Total
Lenguaje y Comunicación	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Matemática	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Ciencias Naturales	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Artes	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Ed. Física	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Religión	Asincrónica	3	100%	0	0	100%

Observación: Cantidad de Evaluaciones Formativas sujetas a cambio, según el mes.

5° a 8° Básico

Asignatura	Modalidad de clase	N° Pruebas Formativas	%	Prueba Sumativa	%	Total
Lenguaje y Comunicación	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Matemática	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Ciencias Naturales	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Inglés	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Artes Visuales	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Música	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Ed. Física	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Religión	Asincrónica	3	100%	0	0	100%

Observación: Cantidad de Evaluaciones Formativas sujetas a cambio, según el mes.

1° a 2° Medio

Asignatura	Modalidad de clase	N° Pruebas Formativas	%	Prueba Sumativa	%	Total
Lenguaje y Comunicación	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Matemática	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Sincrónica	3	60	1	40%	100%
Biología	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Química	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Física	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Inglés	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
A. Visuales o Música	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
E. Física	Asincrónica	3	100%	0	0	100%
Religión	Asincrónica	3	100%	0	0	100%

Observación: Cantidad de Evaluaciones Formativas sujetas a cambio, según el mes. En el caso de las Ciencias, se realizará solo una prueba, integrando las 3 Asignaturas: Biología, Química y Física.

3° Medio

Asignatura	Modalidad de clase	N° Pruebas Formativas	%	Prueba Sumativa	%	Total
Lengua y Literatura	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Matemática	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Educación Ciudadana	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Ciencias de la Ciudadanía	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Inglés	Sincrónica	3	60%	1	40%	100%
Filosofía	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Área A	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Área B	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Área C	Asincrónica	3	100%	0	0	100%

Observación: Cantidad de Evaluaciones Formativas sujetas a cambio, según el mes.

4° Medio

Asignatura	Modalidad de clase	N° Pruebas Formativas	%	Prueba Sumativa	%	Total
Lenguaje y Comunicación	Sincrónica	3	80%	1	20%	100%
Matemática	Sincrónica	3	80%	1	20%	100%
Historia, Geografía y Cs. Sociales	Sincrónica	3	80%	1	20%	100%
Física	Sincrónica	3	80%	1	20%	100%
Biología	Sincrónica	3	80%	1	20%	100%
Química	Sincrónica	3	80%	1	20%	100%
Inglés	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Módulo Lenguaje	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Módulo Historia	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Módulo Matemática	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Módulo Biología	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Módulo Química	Sincrónica	3	100%	0	0	100%
Módulo Física	Sincrónica	3	100%	0	0	100%

Observación: Cantidad de Evaluaciones Formativas sujetas a cambio, según el mes.

Importante: La calificación final de cada asignatura, corresponderá a un promedio ponderado, el que resultará de la suma de los porcentajes aplicados a cada nota obtenida en las estrategias evaluativas definidas por el Colegio y descritas en las tablas anteriormente señaladas para cada curso, las cuales se expresarán con dos decimales y aproximando la centésima a un decimal, siendo calificación mínima de aprobación la nota 4,0.

6. BONIFICACIONES:

Para reconocer el buen trabajo y la perseverancia de nuestros estudiantes se mantiene el beneficio de las bonificaciones y se establece la siguiente tabla, para definir el promedio anual, para todas las Asignaturas consideradas en el Programa Académico del Segundo período, de los educandos de 7° Básico a 4° Año de Enseñanza Media.

Promedio	Bonificación
5,7 a 6,0	Sube 2 décimas
6,1 a 6,6	Sube 3 décimas
6.7 a 6.9	Obtiene promedio 7,0

Para tener derecho a las bonificaciones, el alumno (a) deberá haber cumplido con las siguientes condiciones:

- a) Lograr como mínimo el 70% de Asistencia regular a clases sincrónicas programadas. (Incluyendo la clase de Orientación y Consejo de Curso.)
- b) Haber rendido el 100% de las pruebas sumativas.
- c) Haber rendido el 100% de las evaluaciones formativas.

Importante: En caso de inasistencias a clases o de incumplimientos de evaluaciones formativas o pruebas sumativas, éstas deben ser debidamente justificadas al día siguiente de la ausencia del alumno/a, con el Profesor Jefe o Inspectoría, explicando la situación o enviando la documentación de respaldo que corresponda. Tal como se indica en el punto 3 de este anexo.

7. REPORTE DE RESULTADOS.

Los Apoderados recibirán, mensualmente, un informe con los resultados del Proceso Académico correspondiente al segundo periodo. En donde se detallará el porcentaje de asistencia a las clases sincrónicas programadas y el resultado de las evaluaciones formativas y pruebas sumativas correspondientes al mes.

La información se hará llegar a través de la Plataforma Colegial SAE y a través del Correo Institucional de cada alumno/a.

8. ASISTENCIA

Considerando la situación sanitaria y la forma en cómo se ha desarrollado el presente año escolar, se establece para el segundo periodo del presente año, como porcentaje mínimo anual de asistencia, **el 70%**. En los casos de los alumnos/as con un porcentaje inferior al 70%, se aplicarán los procedimientos y condiciones expresadas en el Artículo 30º del Reglamento Interno de Evaluación.

9. RESPECTO A LA PROMOCIÓN

Para la promoción de los alumnos y alumnas se mantendrá lo establecido en **Título VII** del Reglamento Interno de Evaluación, debiendo analizarse en forma individual la situación del estudiante que no cumple lo estipulado para ser promovido/a, para lo cual, se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el establecimiento y los que pudiera aportar el apoderado/a o estudiante. Esta situación, quedará sin efecto, en caso de que el MINEDUC, defina una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.

Las disposiciones no contempladas en este anexo informativo, serán resueltas por la Rectoría del Colegio San Viator de Ovalle, asesorada por el Equipo de Gestión Pedagógica.